

Comité Mexicano de Endurance Ecuestre



Reglamento Interno

CONTENIDOS

Capítulo I La Competencia

| | |
|---------------|---|
| Art. 800..... | General |
| Art. 801..... | El Recorrido |
| Art. 802..... | Marcación del Recorrido |
| Art. 803..... | Obstáculos |
| Art. 804..... | Acceso al recorrido y delineación de Obstáculos |
| Art. 805..... | Modificaciones al Recorrido |
| Art. 806..... | Método de Largada |
| Art. 807..... | Velocidades y Distancias |
| Art. 808..... | Límites de tiempo |
| Art. 809..... | Cronometraje |
| Art. 810..... | Planilla Horaria |
| Art. 811..... | Aires |
| Art. 812..... | Programa de la Competencia |
| Art. 813..... | Competidores en Dificultad ante un obstáculo o durante el recorrido |
| Art. 814..... | Competidores eliminados durante la competencia |
| Art. 815..... | Asistencia durante el recorrido |
| Art. 816..... | Asistencia prohibida |
| Art. 817..... | Vestimenta |
| Art. 818..... | Montura y Equipo |
| Art. 819..... | Crueldad |
| Art. 820..... | Peso |
| Art. 821..... | Clasificación |

Capítulo II Oficiales en las pruebas de Endurance

| | |
|---------------|---|
| Art. 822..... | Deberes de los Oficiales |
| Art. 823..... | Oficiales requeridos en pruebas internacionales |

Capítulo III Definición de los eventos de Endurance

| | |
|---------------|--|
| Art. 824..... | Categorías de las pruebas de endurance |
| Art. 825..... | Calificación |
| Art. 826..... | Invitaciones |
| Art. 827..... | Inscripciones |
| Art. 828..... | Declaración de Largada |
| Art. 829..... | Demora en la largada |

Capítulo IV Inspecciones, Examinaciones y Control de Medicación

| | |
|---------------|--|
| Art. 830..... | Control Veterinario |
| Art. 831..... | Inspecciones y Examinación veterinarias |
| Art. 832..... | Tratamiento veterinario durante la competencia |

Capítulo V Premios y Ceremonia de Entrega de Premios

| | |
|---------------|---------------------------------|
| Art. 833..... | Premios |
| Art. 834..... | Ceremonia de entrega de premios |

Anexos

| | |
|----------------|------------------------------------|
| Anexo I..... | Inscripciones – Reglamento General |
| Anexo II..... | Promoción de Jueces |
| Anexo III..... | Puerta Veterinaria |
| Anexo IV..... | Reglamento para la Copa Mundial |

CODIGO DE CONDUCTA

1. En todos los deportes ecuestres, al caballo debe considerársele soberano.
2. El bienestar del caballo debe predominar sobre las exigencias de criadores, entrenadores, dueños, comerciantes, organizadores, sponsors y oficiales.
3. Todo manejo y tratamiento veterinario prodigado deberá asegurar la salud y el bienestar del caballo.
4. Debe ser alentado y mantenido el nivel más alto de alimentación, salud, higiene y seguridad.
5. Debe asegurarse una adecuada ventilación, alimentación, agua y mantener un ambiente sano durante el transporte.
6. Debe ponerse énfasis en incrementar la educación en el entrenamiento y prácticas ecuestres y en la promoción de estudios científicos sobre la salud de los equinos.
7. La condición física y competencia técnica del competidor deben ser consideradas como esenciales, en interés del caballo.
8. Todos los métodos de equitación y entrenamiento deben tomar en cuenta al caballo como un ser viviente y excluir toda técnica considerada abusiva por la FEI.
9. Las Federaciones Nacionales deben instaurar controles adecuados a fin de que el bienestar del caballo sea respetado por toda persona u organismo bajo su jurisdicción.
10. Los Reglamentos Nacionales e Internacionales de los Deportes Ecuestres relativos a la protección de la salud y del bienestar del caballo deben ser respetados no solamente durante los concursos nacionales o internacionales sino también en los entrenamientos. Los Reglamentos de los concursos deben ser continuamente revisados para asegurar ese bienestar.

CAPITULO 1 - LA COMPETENCIA

Art. 800 - General

1. Una Prueba de Endurance es una competencia para probar la **velocidad** y la **capacidad de resistencia** de un caballo. Para alcanzar el éxito, el competidor deberá conocer los aires y el uso apropiado de su cabalgadura a campo traviesa. En una prueba de endurance cualquier miembro del Gennus Equus es considerado un “caballo”.
2. La competencia consiste en un número de fases, que son secciones de la competencia, las cuales pueden ser cronometradas independientemente. Al final de cada fase, y en principio por lo menos cada 40 Km., habrá una parada obligatoria para realizar una inspección veterinaria, (Excepto en Maratones, ver Art. 824.2.). La Comisión Veterinaria deberá aprobar la distancia desde la largada hasta la primera inspección. En una prueba de 160 Km. debe haber por lo menos 5 inspecciones veterinarias más la inspección final o cuatro paradas veterinarias y un trote obligatorio. Las fases pueden estar distribuidas en dos o más días.
3. Cualesquiera que sean las reglas y orden de salida, cada competidor lleva a cabo toda la competencia como si estuviera solo y compitiendo contra reloj.
4. Esta es una competencia contra reloj. El caballo que finaliza el recorrido en el menor tiempo será, por lo general, clasificado como el ganador de la competencia. Las competencias deberán ser organizadas de manera que permitan a los competidores establecer su propio paso para competir contra reloj. Sin embargo, el Comité Organizador, tras consultar con el Delegado Técnico, debido a las condiciones del recorrido u otras consideraciones que puedan afectar adversamente la prueba, puede establecer un tiempo mínimo para una sección de una fase de la competencia. La distancia del recorrido bajo velocidad controlada no debe exceder 5 Km. por sección y no puede haber más de una sección bajo velocidad controlada por fase del recorrido.

Art. 801 - El Recorrido

El tipo de terreno y diferencias de altitud deben estar claramente indicados en el programa de la competencia. En principio, el recorrido no debería contener más de 10% de superficie de camino duro de uso vehicular. En general, la parte más exigente del recorrido no debe estar cerca del final. La llegada debe ser lo suficientemente larga y ancha para permitir que varios caballos terminen a alta velocidad sin interferir uno sobre otro.

Art. 802 - Marcación del Recorrido

1. Definición

La marcación del recorrido debe realizarse de tal forma que no haya duda de cómo proceder a lo largo del mismo. Las señales de marcación pueden ser banderas, cintas, carteles, pintura, etc. El competidor debe completar todo el recorrido en la dirección indicada en el mapa referido en el Art. 802.4. Cualquier error de recorrido debe ser corregido desde el lugar en donde el error se inició, bajo pena de eliminación.

2. Banderas limítrofes blancas y rojas

Totalmente rojas o blancas (de ambos lados), las banderas de delimitación deben usarse para marcar secciones definidas de todo el recorrido, para definir los obstáculos, y para marcar las líneas de salida y de llegada. Deben ponerse de tal forma que el competidor pase una bandera roja a su derecha y una bandera blanca a su izquierda (excepto en Maratones, ver Art. 824.2). Tales

indicadores deben ser respetados donde sea que estén en el curso bajo pena de eliminación (a menos que el competidor se corrija por sí mismo).

Cuando en el recorrido es posible acortar camino el Comité Organizador debe poner un steward para controlar que se respete el camino obligatorio.

3. *Marcas, señales, etc.*

Las banderas de dirección o señales sirven para mostrar la dirección general a seguir y para ayudar al competidor a encontrar su camino. Por lo tanto deben estar puestas de manera que el competidor pueda reconocerlas sin pérdida de tiempo. Debe haber un marcador de distancia cada 10 Km.

4. *Plano del recorrido*

A cada competidor se le dará por adelantado un mapa o plano mostrando el recorrido y el lugar en donde están ubicadas todas las paradas y obstáculos obligatorios.

5. *Salida y Llegada*

La salida y la llegada de cada fase debe estar marcada clara y distintivamente con banderas rojas y blancas y las señales apropiadas.

Art. 803 Obstáculos

1. *Definición*

Un obstáculo es un accidente natural del terreno (subida empinada, zanja, curso de agua, bajada) y que no ha sido construido para la prueba. Un obstáculo es solamente considerado como tal, si está marcado por banderas blancas y rojas que lo delimiten.

2. *Naturaleza de los obstáculos*

Se debe dejar al obstáculo lo más que se pueda en su estado natural. Si fuera necesario, se lo podría reforzar para que permanezca en el mismo estado durante toda la competencia.

3. *Ruta alternativa*

La negada al obstáculo no debería implicar eliminación para el competidor. En cada obstáculo debe proveerse una ruta alternativa para los competidores que prefieran evadir el mismo. La ruta alternativa debe estar claramente marcada y debe ser comunicada en la reunión técnica previa a la carrera. La ruta alternativa no debe sumar más de 500 m. al recorrido (siempre que sea posible).

Art. 804 - Acceso al recorrido y delineación de obstáculos

1. Una vez que el recorrido quede establecido, los competidores deberán contar con un mapa a escala de por lo menos 1:50'000.
2. El recorrido deberá establecerse oficialmente por lo menos una semana antes de que comience la competencia.

3. Todos los obstáculos, banderas rojas y blancas y señales - que deben estar visibles para los competidores – deben estar en su posición exacta el día antes de la competencia. Por lo tanto, los competidores no podrán moverlos alterarlos, o serán eliminados.
4. En principio, el día anterior a la competencia debe realizarse una reunión técnica para los competidores y/o Jefes de equipo.

Art. 805 - Modificaciones del recorrido

Una vez que el recorrido ha sido establecido oficialmente, no puede hacerse ninguna alteración sin la aprobación del Delegado Técnico y del Jurado de Campo. En circunstancias excepcionales (lluvias o calor excesivos) que hagan uno o más obstáculos o cualquier parte del recorrido inutilizable, peligroso o injusto, el Delegado Técnico, o en su ausencia, el Jurado de Campo, está autorizado a reducir la severidad o esquivar tal obstáculo o tal parte del curso o reducir la distancia o la velocidad requerida.

Si fuera necesario, puede posponer el comienzo de la competencia o cancelarlo. En tal caso, se deberá informar oficial y personalmente a cada competidor de la alteración antes del comienzo de la fase concerniente. También se deberá informar a los Jefes de Equipo.

Art. 806 - Método de largada

1. Las líneas de largada y de llegada deben estar marcadas con banderas rojas y blancas y con la señal apropiada.
2. Los caballos no deben cruzar la línea de salida antes de que sea dada la señal.
3. Un oficial deberá ubicarse a una distancia conveniente de la largada, de manera que pueda detener al competidor agitando una bandera roja si la salida se realiza de alguna manera en falso. El competidor debe, bajo pena de eliminación, volver y recruzar la línea de salida; pero su tiempo de salida será cronometrado como si hubiera empezado cuando se le dio la señal originalmente.

Art. 807 - Velocidades y distancias

1. El Comité Organizador debe determinar la distancia de la fase y debe publicarla en el programa para permitir a los competidores establecer su ritmo para competir contra reloj (referirse también al Art. 800.4.).
2. La distancia mínima para una competencia de un día es de 80 Km. (120 Km. En CEIOs y Campeonatos). Para competencias de más de un día, la distancia promedio mínima para cada día es de 80 Km. (100 Km. En CEIOs) excepto en Maratones (*Ver Art. 824.2.*)
3. Cada día de una competencia de endurance debe ser dividido en por lo menos dos fases, separadas por un periodo de descanso obligatorio.

Art. 808 – Límites de tiempo

En todas las competencias de endurance, el Comité Organizador, tras consultar con el Delegado Técnico, debe establecer el tiempo límite para la llegada. El Comité Organizador, tras consultar con el Delegado Técnico, también puede establecer los límites de tiempo para fases de la competencia o secciones de un recorrido de acuerdo con el Art. 800.4. y 807.

Art. 809 - Cronometraje

1. Como el tiempo juega un papel tan importante en la competencia, los organizadores deben asegurarse de que el tiempo de cada competidor de salida y de llegada en cada fase cronometrada sea correctamente anotado y registrado por personas calificadas que utilicen cronómetros sincronizados.
2. A cada competidor se le dará una planilla horaria.
3. Es necesario tener cronometristas en la salida y en la llegada de cada fase cronometrada para registrar los tiempos de cada competidor y para insertar los tiempos en las planillas horaria.
4. El tiempo se cuenta desde el instante en que se da la señal de largada hasta el instante en que el caballo competidor cruza la línea de llegada. Este se cuenta en segundos enteros, las partes de un segundo cuentan como el próximo segundo entero.
5. Desde que se usa el sistema de puertas veterinarias para las paradas obligatorias, el cronometraje de los competidores debe ser realizado de tal manera que compense cualquier retraso causado por la examinación de varios caballos que lleguen simultáneamente. (Para sistema de puertas veterinarias ver Anexo III).

Art. 810 - Planilla horaria

Cuando no se realiza una largada en masa, los intervalos entre los tiempos de largada de los competidores estarán a discreción del Comité Organizador, pero se recomienda que, para asegurar que dos competidores no interfieran el uno con el otro, el intervalo no sea menor de dos minutos.

Art. 811 - Aires

1. A menos que se establezca lo contrario, entre el comienzo y el final de cada fase de la competencia, los competidores son libres de elegir su propio paso. Pueden guiar a su caballo o seguirlo, pero deben estar montados para cruzar las líneas de largada y llegada de cualquier día bajo pena de eliminación. En los casos de aplicación del Art. 800.4 y 807, el cumplimiento de las secciones o fases en menos del tiempo mínimo será penalizado de acuerdo con el programa.
2. En el recorrido ninguna otra persona puede guiar o montar el caballo una vez que el competidor haya largado, bajo pena de eliminación.

Art. 812 - Programa de la competencia

1. No es necesario repetir los Reglamentos Generales o las Reglas contenidas en este cuadernillo en el programa publicado por el Comité Organizador de una Prueba Internacional de Endurance. Es suficiente con dar la categoría de la competencia, las distancias, las velocidades, tiempo óptimo, tiempo límite y el posible tiempo límite para cada fase, método de clasificación, las reglas para la largada, método usado para marcar el recorrido, procedimientos en las paradas

obligatorias, demarcación del recorrido y de los posibles obstáculos. Debe decirse si la integración de los equipos será de tres o cuatro competidores.

2. Además de las condiciones de la competencia (día de cierre de inscripciones, lugar y hora de largada, cantidad y duración de las paradas obligatorias, importe de la inscripción y premios), será útil incluir arreglos administrativos como facilidades de transporte, acomodación de los competidores y los peones, caballerizas, forraje, etc. Deberán enviarse varias copias del programa con la invitación a la Federación nacional de cada país invitado.

Art. 813 - Competidores en dificultad ante un obstáculo o durante el recorrido

Cualquier competidor en dificultades durante el recorrido o ante un obstáculo, que está por ser sobrepasado por otro competidor, debe despejar el camino rápidamente. La obstrucción deliberada del competidor que lo está por sobrepasar se penaliza con la eliminación.

Art. 814 - Competidores eliminados durante la competencia

Un competidor eliminado por cualquier motivo debe abandonar de inmediato el recorrido y no tiene ningún derecho a continuar a menos que no haya otra alternativa.

Art. 815 - Asistencia durante el recorrido

1. Sólo está permitida la asistencia exterior durante el recorrido para ayudar al competidor a mojar y dar agua a su caballo. El Comité Organizador puede indicar en el programa que la asistencia mencionada sólo puede ser dada en lugares específicos que serán indicados en el mapa disponible para los competidores según el Art. 804.1. Se debe proveer por lo menos un puesto de asistencia de agua cada 10 Km. Se puede ayudar al competidor a ajustar su equipo o se le puede alcanzar lo que necesite (agua, comida, equipo) y luego deberá remontar.
2. Antes de la largada y después de la llegada, y en paradas obligatorias o inspecciones veterinarias, se puede asistir al competidor y atender a su caballo (caballerizos, agua, etc.)
3. En cualquier caso, por ejemplo después de una caída, o si el competidor queda separado de su caballo o en el caso de desajuste o pérdida de herraduras, puede ser asistido para recuperar a su caballo, reemplazar la herradura y remontar, o se le puede alcanzar cualquier parte de su equipo, mientras está desmontado o montado.
4. En casos de duda, el Jurado de Campo decide finalmente y sin apelación.

Art. 816 - Asistencia prohibida

1. Cualquier otra ayuda externa fuera de las mencionadas en el Art. 815.1. queda prohibida bajo pena de eliminación. Cualquier intervención de un tercero, solicitada o no, con el objeto de dar ventaja al competidor o su caballo, será considerada asistencia ilegal.
2. En particular está prohibido:
 - ser seguido, precedido o acompañado, en cualquier parte del recorrido, por cualquier vehículo, bicicleta, peatón o jinete fuera de la competencia.
 - tener a alguien en un obstáculo para alentar a los caballos de cualquier manera.

- cortar alambrados, dismantelar una parte de un lugar cercado para abrir un camino o cortar árboles.
3. El uso de sistemas de intercomunicación entre los competidores y miembros u Oficiales de un equipo está estrictamente prohibido. Sin embargo, en circunstancias excepcionales, el Comité de Endurance puede permitir el uso de tales sistemas.

Art. 817 - Vestimenta

1. En todas las competencias de endurance es obligatorio el uso de casco protector de equitación, adecuadamente asegurado.
2. La vestimenta debe ser apropiada y no perjudicar la imagen de la prueba de endurance. Se recomienda en todas las competencias de endurance y es obligatorio en Campeonatos y CEIOs usar la siguiente vestimenta:
 - Breeches o calzas de montar* y botas altas o
 - Breeches o calzas de montar* con polainas o medias altas y botas al tobillo o zapatillas o
 - Jodhpurs y botas al tobillo o calzado deportivo
 - camisa con cuello
 - para las ceremonias, uniforme con gorra de caza o casco con cubierta de seda y con chaquetas manga larga o rompevientos, camisa y corbata del equipo.
 - En condiciones climáticas adversas puede sumarse vestimenta apropiada.

*si se usan calzas de montar, deben ser aprobadas por el Jurado de Campo.

Por razones de seguridad, si se usa cualquier zapato deportivo sin taco, debe usarse un estribo de seguridad.

Art. 818 - Montura y equipo

1. En principio, no hay restricciones para la montura, pero la misma debe estar en condiciones de seguridad y debe quedarle bien al caballo. Las riendas auxiliares (alemanas) están prohibidas.
2. En el programa de la competencia puede requerirse equipo específico de seguridad.
3. Está prohibido el uso de espuelas.

Art. 819 - Crueldad

1. Cualquier acto o serie de acciones que, en la opinión del Jurado de Campo puedan definirse sin lugar a duda como crueldad, deben ser penalizados con la descalificación. Tales actos incluyen:

- presionar excesivamente a un caballo cansado,
 - uso excesivo de la fusta.
2. Los informes de tales acciones deben estar acompañados, cuando sea posible, por las firmas y direcciones de testigos de las mismas. Los informes deben entregarse al Jurado de Campo o a la Secretaría del Comité Organizador lo antes posible. El Jurado de Campo debe asegurarse de que el caso sea válido y luego decidirá si penaliza con la descalificación.

Art. 820 - Peso

1. En Campeonatos, CEIOs y CEIIs el peso mínimo para los jinetes debe ser 70 Kg.
2. Excepto en el caso de competencias para Young Riders y/o Juniors, el programa de la competencia debe establecer el peso mínimo requerido y debe definir claramente el método de pesaje. En el programa de la competencia se pueden disponer divisiones de acuerdo al peso, y estas deben estar claramente especificadas.
3. Cuando se requiera peso mínimo, el control del peso debe llevarse a cabo antes de la largada y después del final y al azar durante la competencia.
4. No debe haber peso mínimo en las competencias para Young Riders y/o Juniors.

Art. 821 - Clasificación

1. *Individual*

En una competencia de endurance el ganador es aquel que tiene el mejor tiempo. El programa de la competencia debe definir claramente el método de clasificación.

2. *Equipos*

El equipo ganador es aquel que tiene el mejor tiempo después de sumar la clasificación final de los competidores con las tres mejores ubicaciones del equipo. En caso de empate, el equipo ganador será aquel cuyo tercer competidor tenga el mejor tiempo.

En el caso de que sólo dos miembros de uno o más equipos clasifiquen, estos equipos deben ser puestos en orden después de todos los equipos con tres miembros clasificados.

3. *Empate*

Cuando dos o más competidores que empezaron juntos tienen el mismo tiempo total de carrera, se clasifican de acuerdo con su pasaje respectivo por la línea de llegada. En caso de un empate controlado por video para los tres mejores puestos, los jinetes empatados en el primer puesto recibirán una medalla de oro, los empatados en el segundo una medalla de plata y los empatados en el tercer puesto una medalla de bronce.

4. *Eliminación*

La descalificación, abandono o eliminación de una de las fases de la competencia implican descalificación, abandono o eliminación de la clasificación general.

CAPITULO II – OFICIALES EN LAS PRUEBAS DE ENDURANCE

Art. 822 – Deberes de los Oficiales

1. Jurado de Campo

- 1.1. El Jurado de Campo estará integrado por un Presidente y por dos Jueces para Campeonatos y por lo menos un Presidente para todos los demás eventos.
- 1.2. El Jurado de Campo supervisará todos los arreglos hechos por el Comité Organizador para el juzgamiento, control veterinario y cronometraje de la Competencia de endurance.
- 1.3. El Comité Organizador debe asegurar la asistencia de otros oficiales, stewards y veterinarios (por lo menos uno cada 15 caballos, con un mínimo de dos) de acuerdo con la cantidad de inscriptos, pero el Jurado de Campo tendrá el control total de la competencia.

2. Delegado Técnico

- 2.1. El Delegado Técnico aprobará los arreglos técnicos y administrativos para la realización del evento: para las exámenes e inspecciones equinas; para el alojamiento de los caballos y jinetes y para la presencia de stewards en el evento.
- 2.2. Supervisará la reunión técnica y la conducción de todo el personal técnico.
- 2.3. Investigará todo e informará y aconsejará al Jurado de Campo sobre cualquier decisión que deba tomar.
- 2.4. Hasta que informe al Jurado de Campo que está satisfecho con todos los arreglos, la autoridad del Delegado Técnico será absoluta. Por lo tanto continuará supervisando la conducción técnica y administrativa del evento y aconsejará y ayudará al Jurado de Campo, a la Comisión Veterinaria y al Comité Organizador.

3. Comisión Veterinaria

- 3.1. La Comisión Veterinaria tiene el control total de todos los aspectos relacionados con la salud y bienestar de los caballos. El Reglamento Veterinario FEI se aplica a todas las pruebas internacionales de Endurance.
- 3.2. La Comisión Veterinaria consiste de un Presidente elegido de la lista FEI de veterinarios de evento y un veterinario por cada 15 caballos que compitan. Uno de sus miembros debe ser extranjero para los eventos de categoría CEI-A y superiores.

4. Jefe de Stewards

- 4.1. El Jefe de Stewards es responsable por la organización del sistema de stewarding durante todo el evento.

- 4.2. El Jefe de Stewards debe asegurar que la seguridad en los establos sea adecuada para el nivel del evento y que haya suficientes stewards disponibles en cada parada veterinaria.
- 4.3. El Jefe de Stewards ayuda al Comité Organizador, Jurado de Campo y Delegado Técnico, conduce todas las funciones ya definidas durante la competencia como las inspecciones veterinarias y exámenes, ceremonias de apertura y clausura o cualquier función organizada que se requiera dentro de la competencia.
- 4.4. El Jefe de Stewards es responsable por la seguridad general y bienestar de los participantes del evento. Debe tener relación cercana con el Presidente del Jurado de Campo, el Delegado Técnico y el Presidente de la Comisión Veterinaria.

5. Comité de Apelación

En el Reglamento General (Art. 164, 170-174) y en el Reglamento Veterinario (Art. 1011 y 1019) están establecidos los deberes del Comité de Apelación.

Art. 823 – Oficiales requeridos en eventos internacionales

1. Campeonatos Mundiales

- 1.1. El Jurado de Campo consistirá de un Presidente y por lo menos dos miembros elegidos de la lista FEI de Jueces de Endurance, designados por el Comité FEI de Endurance tras consultar con el Comité Organizador.
- 1.2. La Comisión Veterinaria consistirá de un Presidente y un veterinario cada 15 caballos. La mitad de los miembros deben ser extranjeros, elegidos de la lista FEI de veterinarios de Endurance y seleccionados por el Comité FEI de Endurance tras consultar con el Comité Organizador.
- 1.3. El Delegado Técnico Extranjero deberá ser elegido de la lista FEI de Oficiales de Endurance (Jueces, veterinarios o Chief Stewards de Endurance) y designado por el Comité FEI de Endurance tras consultar con el Comité Organizador.
- 1.4. El Jefe de Stewards deberá ser elegido de la lista FEI de Jefes de Stewards de Endurance y será designado por el Comité Organizador.
- 1.5. Comité de Apelación: se aplica el Reglamento General, Art. 164.

2. Juegos Regionales y Campeonatos Continentales para Seniors, Young Riders y Juniors.

- 2.1. El Jurado de Campo consistirá de un Presidente y dos miembros elegidos de la lista FEI de Jueces de Endurance y designados por el Comité FEI de Endurance tras consultar con el Comité Organizador.
- 2.2. La Comisión Veterinaria consistirá de un Presidente y un veterinario cada 15 caballos. La mitad de los miembros deberían ser extranjeros, elegidos de la lista FEI de veterinarios de Endurance y seleccionados por el Comité FEI de Endurance tras consultar con el Comité Organizador.

- 2.3. El Delegado Técnico Extranjero deberá ser elegido de la lista FEI de Oficiales de Endurance (Jueces, veterinarios o Chief Stewards de Endurance) y designado por el Comité FEI de Endurance tras consultar con el Comité Organizador.
- 2.4. El Jefe de Stewards deberá ser elegido de la lista FEI de Jefes de Stewards de Endurance y será designado por el Comité Organizador.
- 2.5. Comité de Apelación: se aplica el Reglamento General, Art. 164.
3. CEIOs, CMEIOs, CMEIs y CEIs-A
 - 3.1. El Jurado de Campo consistirá de un Presidente y un Juez Extranjero elegidos de la lista FEI de Jueces de Endurance. De haber otros miembros, éstos pueden ser Jueces Nacionales de Endurance designados por el Comité Organizador.
 - 3.2. La Comisión Veterinaria consistirá de un Presidente y un veterinario de la lista FEI de Veterinarios de Endurance. Uno de ellos debe ser extranjero. Todos los demás miembros deben ser veterinarios de Endurance experimentados y designados por el Comité Organizador.
 - 3.3. El Delegado Técnico Extranjero deberá ser elegido de la lista FEI de Oficiales de Endurance (Jueces, veterinarios o Chief Stewards de Endurance) y designado por el Comité Organizador.
 - 3.4. El Jefe de Stewards deberá ser elegido de la lista FEI de Jefes de Stewards de Endurance y será designado por el Comité Organizador.
 - 3.5. No se requiere un Comité de Apelación
4. CEIs-B
 - 4.1. El Jurado de Campo consistirá de un Presidente elegido de la lista FEI de Jueces de Endurance.
 - 4.2. La Comisión Veterinaria consistirá de un Presidente y un miembro de la lista FEI de veterinarios de Endurance. Uno de ellos debe ser extranjero. Todos los demás miembros deben ser veterinarios de Endurance experimentados y designados por el Comité Organizador.
 - 4.3. El Delegado Técnico Extranjero deberá ser elegido de la lista FEI de Oficiales de Endurance (Jueces, veterinarios o Chief Stewards de Endurance) y designado por el Comité Organizador.
 - 4.4. El Jefe de Stewards deberá ser elegido de la lista FEI de Jefes de Stewards de Endurance y será designado por el Comité Organizador.
 - 4.5. No se requiere un Comité de Apelación.

CAPITULO III – DEFINICION DE LOS EVENTOS DE ENDURANCE

Art. 824 – Categorías de las Pruebas de Endurance

Las pruebas internacionales de Endurance se dividen en:

CEI (Concurso de Endurance Internacional), CEIO (Concurso de Endurance Internacional Oficial), CMEI (Concurso de Maratón Ecuestre Internacional) y CMEIO (Concurso de Maratón Ecuestre Internacional Oficial).

Las pruebas de endurance internacionales mencionadas se rigen por los reglamentos generales de la FEI y por este Reglamento. De acuerdo con el grado de dificultad (obstáculos, velocidades, distancia del recorrido), se dividen en:

1. *CEIs*

1.1. Deben cumplir con los requerimientos de los Reglamentos Generales y el Reglamento de Pruebas de Endurance.

1.2. En estas pruebas, sólo debe haber una clasificación individual oficial.

1.3. De hacerse una competencia de equipos, no podrá considerarse como una competencia oficial y cada miembro del equipo será automáticamente considerado como un competidor individual. La cantidad de equipos que puede aceptarse estará a discreción del Comité Organizador. Los equipos pueden estar integrados por tres o cuatro competidores, no necesariamente de la misma nacionalidad.

1.4. Los CEIs están definidos en el Calendario FEI de acuerdo con la cantidad de días de competencia y la distancia del recorrido. ■

Los CEIs se dividen en CEIs categoría A y CEIs de categoría B. Todos los CMEIs se organizan como CEIs de categoría A.

CEIs de Categoría A: En un día, con un recorrido de más de 140 Km de distancia; en dos o más días, con un recorrido de por lo menos 80 Km por día.

CEIs de Categoría B: incluyen todos los otros CEIs.

Los Art. 114.6, 115.1 y 139.1 sólo se aplican a CEIs de categoría A.

2. CMEIs

2.1. El recorrido de un CMEI puede tener una distancia de entre 40 y 50 Km.

- 2.2. Deben organizarse de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento de Endurance.
- 2.3. Una FN sólo puede organizar un CMEI si ha organizado dentro de los 24 meses anteriores a la prueba un CEI de por lo menos 80 Km de distancia.

3. CEIOs y CMEIOs

- 3.1. Deben organizarse de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Reglamento General y en el Reglamento de Endurance.
- 3.2. En un CEIO, debe haber una clasificación individual y una por equipos. Cada nación puede inscribir solo un equipo. Se necesita un mínimo de tres equipos para que la competencia pueda considerarse oficial. Cada equipo debe estar compuesto por un máximo de cuatro competidores de la misma nacionalidad. Para la clasificación final se considerarán los tres mejores resultados. Se puede aceptar la inscripción de un equipo de tres competidores, en cuyo caso se tomarán en cuenta para la clasificación final los resultados de los tres competidores, siempre que los tres hayan completado la prueba.

4. *Campeonatos*

Los Campeonatos de Endurance deben cumplir con los requerimientos que aparecen en los Reglamentos Generales y en el Reglamento para Pruebas de Endurance.

5. *Juegos Regionales*

Las pruebas de Endurance en los juegos regionales deben cumplir con los requerimientos establecidos por las diversas Asociaciones de Juegos Regionales afiliadas al COI.

Art. 825 - Calificación

1. Cualquier persona a partir del año en que cumple 18 años de edad podrá tomar parte en todas las Pruebas de Endurance (CEIs y CEIOs y campeonatos) tanto como individual o como miembro de un equipo.
2. Los Juniors, desde el año en que cumplen 14 años de edad, y que estén debidamente autorizados por su Federación Nacional, pueden tomar parte en todas las Pruebas Internacionales de Endurance.
3. Para estar calificados, los caballos deben tener por lo menos 6 años de edad. Sin embargo, para CEIOs y Campeonatos los caballos deben tener 7 años de edad. Las yeguas con un evidente embarazo avanzado o con cría al pie no pueden inscribirse.

4. *Procedimiento para la Calificación*

- 1.1. Para que un jinete/caballo califique para participar en un Campeonato Senior, ambos, jinete y caballo - no necesariamente como binomio - deben haber completado una prueba de endurance de Categoría A de un día en los dos años precedentes al Campeonato.

- 1.2. Si el jinete/caballo no han calificado según el Art. 4.1 mencionado, el jinete/caballo (no necesariamente como binomio) debe haber completado por lo menos una Prueba de Endurance FEI de 120 Km. en el período comprendido entre el primero de enero del año anterior al Campeonato y hasta la fecha de las inscripciones nominales para el Campeonato.
- 1.3. Sin embargo, en casos excepcionales, el Comité de Endurance puede aceptar diferentes alternativas de calificación.

Art. 826 - Invitaciones

1.. CEIs y CMEIs

La cantidad de oficiales y competidores, tanto individuales como miembros de un equipo no oficial, a quienes será extendida la invitación, queda a discreción del Comité Organizador. La cantidad de individuales aceptados estará establecido en la invitación oficial a las Federaciones Nacionales.

2. CEIOs y CMEIOs y Campeonatos

La invitación oficial a las Federaciones Nacionales deben incluir por lo menos cuatro competidores y cinco caballos, un Jefe de Equipo que no sea jinete y un cirujano veterinario.

3 Caballerizos

El Comité Organizador de un CEI, CMEI, CEIO, *CMEIO* y Campeonatos debe aceptar un caballerizo por competidor.

4. Competidores Individuales además de los equipos

En Campeonatos el número máximo de jinetes individuales que se permitirá participar, además de un equipo, es el siguiente:

- 4.1. Inscripciones Nominales recibidas para 7 o más equipos: dos individuales por nación. Sin embargo, la nación anfitriona puede inscribir 8 individuales.
- 4.2. Inscripciones Nominales recibidas para 5 ó 6 equipos: tres individuales por nación. Sin embargo, la nación anfitriona puede inscribir 11 individuales.
- 4.3. Inscripciones Nominales recibidas para 4 o menos equipos: cuatro individuales por nación. Sin embargo, la nación anfitriona puede inscribir 14 individuales.
- 4.4. Si hay menos de 30 inscriptos en total, la cantidad de individuales de la nación anfitriona puede aumentarse en cada caso, (4.1., 4.2., y 4.3.) hasta obtener 30 competidores en total.

Con relación a la cantidad de equipos requeridos para un Campeonato, se aplicará el Art. 108 del Reglamento General.

2. Gastos y Privilegios

El Comité Organizador de Campeonatos Mundiales y Continentales puede aceptar la responsabilidad de afrontar los gastos de viaje y estadía de todos los competidores, caballos, caballerizos y oficiales del equipo (Jefes de Equipo y Veterinarios) a ser invitados de acuerdo con el reglamento, desde el día anterior a la primera inspección veterinaria hasta el día después de la finalización del Campeonato. Esto debe publicarse en el Programa.

Art. 827 - Inscripciones

1. Se aplica el Reglamento General (ver anexo I).
2. Ningún competidor puede participar con más de un caballo en una prueba de Endurance.
3. Para los Campeonatos, pueden viajar al evento tantos caballos de reserva como lo permita el Comité Organizador, pero se debe proveer estabulación para un mínimo de 2 caballos de reserva. Sin embargo, todos los caballos deben figurar en la lista de las inscripciones nominales.

Art. 828 - Declaración de Largada

1. Los Jefes de Equipo deben declarar por escrito en la Secretaría del Comité Organizador los nombres de los competidores y de los caballos que participarán definitivamente, escogidos de entre aquellos inscriptos debidamente anotados en los formularios oficiales de inscripción.
2. La Declaración de largada por parte de los Jefes de Equipo o sus representantes se llevará a cabo dentro de la hora después de la primera inspección veterinaria.

3. Substituciones

- 3.1. Substituciones posteriores a las Inscripciones Definitivas: después de haber enviado las inscripciones definitivas, la substitución por caballos y/o competidores de la lista de las Inscripciones Nominales (de haber una) sólo puede ser hecha con el permiso por escrito de la Federación Nacional y del Comité Organizador.
- 3.2. Substituciones en caso de accidente o enfermedad: en casos de accidente o enfermedad de un competidor o un caballo ocurrido entre la declaración de largada y el comienzo de la competencia; la substitución puede realizarse hasta 3 horas antes del comienzo de la competencia. Se debe cumplir con las siguientes condiciones: 1) un certificado de un médico oficialmente reconocido para el jinete, o de un cirujano veterinario para el caballo y 2) permiso del Presidente del Jurado de Campo.

Un competidor o caballo o ambos pueden ser reemplazados por otro competidor o caballo o por un binomio elegido de entre quienes han sido correctamente inscriptos como miembros de equipo o como individuales y cuyos caballos han pasado con éxito la Primera Inspección Veterinaria.

- 3.3. Los caballos sólo pueden ser reemplazados por la Federación Nacional del jinete por caballos que figuren en la lista de Inscripciones Nominales de esa Federación Nacional.

Art. 829 – Demora en la largada

El tiempo de largada de cualquier competidor que no se presente en tiempo para la misma será registrado como si hubiera largado en horario. Ningún competidor puede largar después de 15 minutos de su horario de largada bajo pena de eliminación.

CAPITULO IV - INSPECCIONES, EXAMINACIONES Y CONTROL DE MEDICACION

Art. 830 - Control veterinario

1. Una prueba de Endurance es una competencia en la que se prueban la preparación y la aptitud física del caballo. Por lo tanto la responsabilidad más importante del Jurado de Campo es asegurar una concienzuda supervisión veterinaria. La Comisión Veterinaria tiene el control total en todos los temas concernientes a la salud y bienestar del caballo. El Reglamento Veterinario de la FEI se aplica a todas las pruebas internacionales de Endurance.
2. Las series de inspecciones y exámenes requeridos por este Reglamento están establecidas en el interés de la salud, seguridad y bienestar del caballo en la competencia.
3. Las decisiones del Jurado de Campo, tomadas por recomendación de los veterinarios oficiales, son definitivas y no puede haber apelación contra ellas. Sin embargo, el Jurado de Campo está obligado en todos los casos a dar las razones de la eliminación de un caballo.
4. Si un caballo muere por cualquier razón durante el período entre la primera inspección y la última, el Jurado de Campo está obligado a hacer un informe de las circunstancias a la Federación Nacional del país en el que la prueba se está llevando a cabo.
5. Sólo los caballos que hayan pasado todas las inspecciones y exámenes podrán incluirse en la lista final de resultados.
6. Toda la información relevante requerida en las inspecciones y exámenes debe ser registrada en una tarjeta veterinaria individual para cada caballo y debe en principio estar disponible en todas las inspecciones y exámenes subsecuentes. Los competidores pueden ver y hacer una copia del informe referente a sus caballos inmediatamente después de la inspección o examen. El Comité Organizador puede retener las tarjetas veterinarias.
7. En las paradas obligatorias se establecerá una puerta veterinaria que los competidores cruzarán cuando decidan que están listos para pasar la inspección veterinaria. Cuando los jinetes se dirigen a la puerta veterinaria, deben hacerlo a un paso razonable. El tiempo de llegada a la puerta veterinaria debe ser registrado y el caballo debe ser presentado dentro de los 30 minutos a la comisión veterinaria para su inspección.

Durante este período el caballo puede ser revisado más de una vez si la comisión veterinaria lo decide y el tiempo lo permite. Sin embargo, antes de que finalice el período de 30 minutos, el caballo debe haber pasado el control de pulso o de lo contrario será eliminado.

Cuando un caballo ha pasado el control de pulso debe ser retenido en un alto cronometrado, empezando en el momento en que el competidor pidió el control que resultó exitoso. Durante este alto cronometrado todos los otros aspectos de la inspección, incluyendo andares, serán llevados a cabo.

8. Cada día de una Prueba de Endurance, debe dividirse por lo menos en dos fases separadas por una inspección veterinaria con por lo menos un alto cronometrado no menor de 40 minutos. En principio, las competencias de 160 Km deben incluir un tiempo total de altos cronometrados de 120 minutos.

En todos los CMEIs y CMEIOs, una inspección veterinaria, organizada como un trote, debe realizarse entre el Km 10 y el Km 15 después de la largada. Además, una puerta veterinaria con una parada cronometrada de no menos de 20 minutos debe organizarse cerca de la mitad del recorrido, y otra inspección realizada de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Comisión Veterinaria con un tiempo de detención de no menos de 10 minutos debe organizarse no antes de los 3 Km anteriores a la llegada.

9. El Delegado Técnico o el Jurado de Campo junto con la Comisión Veterinaria pueden decidir modificar la duración de los altos cronometrados de acuerdo con condiciones de clima extremas u otras circunstancias excepcionales.

Las modificaciones deben ser anunciadas a todos los competidores y Jefes de Equipo antes del comienzo de la fase respectiva.

Art. 831 - Inspecciones y Examinación veterinarias

1. Primera examinación veterinaria.

La primera examinación veterinaria se llevará a cabo lo antes posible después de la llegada de los caballos a las caballerizas de la competencia. Será realizada por un veterinario oficial designado por el Jurado de Campo, y si éste no está disponible, por un cirujano veterinario del país anfitrión. El objetivo primero es establecer la identidad del caballo (pasaportes, documentos de registro, etc.) y segundo establecer su condición sanitaria. Los casos dudosos deberán ser reportados al Jurado de Campo a su llegada, pero nunca menos de una hora antes de la primera inspección. En CEIs, esta examinación puede realizarse junto con la primera inspección.

2. Primera inspección

De ser posible, la primera inspección debe realizarse el día anterior al comienzo de la competencia y será llevada a cabo por la Comisión Veterinaria, junto con el Jurado de Campo. Será conducida de la siguiente manera:

- 2.1. *Frecuencia cardíaca:* los caballos con pulso anormalmente alto serán eliminados. Cualquier sonido anormal del corazón debe ser informado.
- 2.2. *Frecuencia respiratoria:* cualquier anomalía en la frecuencia o características de la respiración considerada por la Comisión Veterinaria como de una naturaleza tal que pueda hacer peligrar el bienestar del caballo, serán causa de eliminación.
- 2.3. *Condición General:* Se debe registrar la temperatura y examinar las membranas de las mucosas. Serán eliminados aquellos caballos que tengan una condición general pobre o temperatura anormalmente alta.
- 2.4. *Irregularidad en los andares*

- 2.4.1. Un caballo con irregularidad consistente en los andares que se observa al caminar y/o trotar bajo todas las condiciones y que se piensa le causa dolor o puede amenazar su futuro atlético, será eliminado en la primera, en la última o en cualquier inspección durante el recorrido.
- 2.4.2. Los caballos serán caminados y trotados a rienda suelta sobre el tipo de terreno que la Comisión Veterinaria estime apropiado. Si, después de haber caminado y trotado el caballo, la Comisión Veterinaria no puede confirmar la incapacidad, se le dará el beneficio de la duda al caballo y será autorizado a participar.
- 2.4.3. En la tarjeta veterinaria del caballo se debe anotar cualquier aspecto inusual sobre sus andares.
- 2.5. *Dolor, laceraciones y heridas*: Se debe registrar cualquier evidencia de dolor, laceraciones y heridas en la boca, las extremidades y el cuerpo, como mataduras a causa de la montura o la cincha. Si tales laceraciones, dolor o heridas se verán seriamente agravadas por la participación o la continuación en la competencia, el caballo será eliminado.
- 2.6. *Herraduras y patas*: los caballos pueden participar sin estar herrados, pero si lo están, las herraduras deben estar en condiciones adecuadas para la competencia. Los caballos que estén herrados en la primera inspección pueden cruzar la línea final faltándoles una o más herraduras. Se permite el uso de botas equinas y plantillas.

3. *Inspecciones en paradas obligatorias*

Las inspecciones posteriores se llevarán a cabo en los períodos de parada obligatoria, después de no más de 30 minutos de recuperación a contar de la llegada o a partir de su ingreso a la Puerta Veterinaria. El Jurado de Campo es responsable por la organización de estas inspecciones. En CEIOs y Campeonatos, tales inspecciones deben estar bajo el control de un equipo de veterinarios internacionales. Cada caballo debe ser revisado con su ficha veterinaria (completada en la primera inspección) a la vista. La inspección determinará la capacidad del caballo para continuar la competencia y, en particular:

- 3.1. *Frecuencia cardíaca*: Deberán eliminarse los caballos que tengan el pulso por sobre las tasas máximas establecidas en el programa de la competencia después de no más de 30 minutos de recuperación, o que muestren una anomalía en el corazón o los pulmones, que, en la opinión de los veterinarios, podría poner en peligro su salud.

El programa de la competencia deberá establecer un límite de 64 pulsaciones por minuto.

La Comisión Veterinaria puede bajar la tasa de pulsaciones o acortar el período de recuperación antes o durante la competencia, dentro de los límites mencionados, para ajustarse a condiciones particulares de la competencia. El cambio sólo puede hacerse antes de que el primer competidor comience la fase donde se aplicará la nueva tasa. También debe informarse al Jurado de Campo, a cada competidor y, si es posible, a los Jefes de Equipo.

- 3.2. *Condiciones Generales*: Deberán eliminarse los caballos que muestren señales de fatiga excesiva, golpe de calor, cólicos, miopatías y severa deshidratación o temperatura anormalmente alta (40 grados centígrados o 104.8 grados Fahrenheit), aún si las tasas respiratorias y de pulsaciones no son excesivas.

3.3. *Cojera*: Deberán eliminarse los caballos que muestren irregularidad en los andares, según se define en el Art. 831.2.4.

3.4. *Dolor, laceraciones y heridas*: Deberán eliminarse los caballos que presenten cualquier dolor, laceraciones o heridas notadas en la primera inspección que han sido agravadas seriamente, o cualquier nuevo dolor, laceración o herida que pueda agravarse seriamente de continuar en la competencia.

4. *Fichas Veterinarias Individuales*:

Antes de la primera inspección se confeccionarán Las fichas veterinarias individuales, que deberán completarse después de cada inspección.

5. *Inspección Final*

5.1. El horario y método de la inspección final debe indicarse en el programa y comunicarse a todos los participantes en la primera reunión técnica.

5.2. En cualquier caso se debe tomar, y registrar en la ficha veterinaria, el pulso dentro de los 30 minutos.

5.3. Esta inspección sirve para determinar si el caballo todavía se halla en condiciones de participar luego de un período normal de descanso, e incluirá el mismo control que se hacía en las inspecciones durante la competencia. Se debe controlar a cada caballo con su ficha veterinaria a la vista.

1.3.1. En principio, la decisión de eliminar a un competidor en cualquier punto de la competencia sólo deberían tomarse tras consultar con por lo menos tres veterinarios, con la representación nacional más amplia posible.

1.3.2. En todas las competencias de endurance de 160 Km en un día o de un promedio de 100 Km en más días y en todos los CMEIs y CMEIOs, todos los caballos competidores deben permanecer en el área de caballerizas de la prueba bajo supervisión veterinaria por lo menos 24 horas después de la hora de finalización, o por un período menor si la Comisión Veterinaria a cargo autoriza la liberación antes del tiempo estipulado.

5.4. El Comité Organizador de CMEIs Y CMEIOs tiene la opción de organizar la Inspección final como se ha señalado o como se indica a continuación:

5.4.1. Se debe realizar una puerta veterinaria organizada como en 5.1, 5.2. y 5.3. (ver también Art. 830.8. y Anexo III), no antes de los 3 Km anteriores a la línea de llegada.

5.4.2. Los últimos 3 Km del recorrido no deben presentar obstáculos naturales de ningún tipo ni cambios de altitud muy exigentes.

5.4.3. Tres miembros experimentados de la Comisión Veterinaria o el Delegado Veterinario Extranjero, de haber sido designado, y uno o dos miembros (en total tres personas) de la Comisión Veterinaria, deben examinar juntos dentro de las dos horas después de la finalización, en las caballerizas de la competencia, a todos los caballos que han completado el

recorrido y deben determinar si alguno de ellos, por cualquier razón, necesita que se le administre alguna medicación agresiva (sustancias prohibidas, inyecciones y fluidos parenterales). Si tal tratamiento es necesario para el bienestar y seguridad del caballo dentro de las 2 horas, estos caballos deben ser eliminados y la clasificación ajustada de acuerdo con ello.

5.4.4. La administración intravenosa de sustancias permitidas durante las dos horas posteriores a la finalización será considerada medicación autorizada y no implicará eliminación. (Ver el siguiente procedimiento de implementación).

Guía para la nueva inspección final alternativa en eventos CMEIs y CMEIOs

- a) Stewards que acompañen de inmediato a los caballos que han terminado al área de caballerizas.
- b) P.R. (Persona Responsable) que entregue las fichas veterinarias a los veterinarios designados, como en todas las otras puertas veterinarias.
- c) Realización de inmediato de la inspección veterinaria.
- d) Si no hay nada anormal, el caballo será vuelto a revisar antes de cumplirse las dos horas posteriores a la llegada.
- e) Si hay algo anormal, se administrará el tratamiento que sea necesario y el caballo será eliminado.
- f) Si hay algún motivo de preocupación, el caballo será puesto bajo control veterinario por un período de dos horas.
- g) Stewards para monitorear el período de dos horas e informar a los veterinarios.
- h) La decisión de tratar (y por lo tanto eliminar) debe ser tomada por tres veterinarios y comunicada a la P.R. por un miembro del Jurado de Campo.

Nota: Aún en este procedimiento, los veterinarios deben tener el control completo de la salud y el bienestar de los caballos, como durante todo el evento.

6. Otras inspecciones

El Jurado de Campo o los Veterinarios oficiales pueden realizar otras inspecciones, a todos o a algunos caballos seleccionados al azar, en cualquier momento durante el transcurso de la competencia.

Art. 832 – Tratamiento veterinario durante la competencia

La competencia termina dos horas después de la inspección final. No se puede administrar ningún tratamiento veterinario a un caballo durante la competencia sin la aprobación escrita de la Comisión Veterinaria. El tratamiento autorizado no afecta a la clasificación del caballo.

CAPITULO V - PREMIOS Y CEREMONIA DE ENTREGA DE PREMIOS

Art. 833 - Premios

1. Todos los competidores que finalicen la competencia deben recibir un premio.
2. En las Pruebas de Endurance no hay un valor mínimo de premios.
3. Para la entrega de premios en dinero, referirse a los Art. 128, 129 y 130 del Reglamento General.

Art. 834 - Ceremonia de entrega de premios

La Comisión Veterinaria puede excluir cualquier caballo que no esté en estado de participar de la ceremonia de entrega de premios.

ANEXO I

Art. 121 - Inscripciones – ver Reglamento General FEI

ANEXO II

Promoción de Jueces (GR Art. 198 - 150)

Juez Internacional Candidato

1. La FEI tiene una lista de candidatos a Jueces Internacionales calificados, los cuales han sido recomendados por sus FN y aceptados por el Comité de Endurance de la FEI.
2. Las calificaciones necesarias para ser Candidato a Juez Internacional son las siguientes:
 - 2.1. Haber actuado como miembro de un Jurado de Campo o Comité de Apelación en un CEI o como Presidente del Jurado de Campo en eventos nacionales durante el año corriente o precedente.
 - 2.2. Hablar uno de los dos idiomas oficiales.
 - 2.3. Haber calificado en un curso FEI para Candidatos a Jueces Internacionales.
 - 2.4. Haber actuado como miembro de un Comité Organizador o como asistente del Chief Steward o como Chief Steward en dos eventos, preferentemente internacionales.
 - 2.5. Ser preferentemente menor de 60 años.

Jueces Internacionales

1. La FEI tiene una lista de Jueces Internacionales calificados, recomendados por sus FN y aceptados por el Comité de Endurance de la FEI.
2. Las calificaciones necesarias para ser Juez Internacional son las siguientes:
 - 2.1. Haber actuado por lo menos dos veces en cuatro años como miembro de un Jurado de Campo o Comité de Apelación o como Delegado Técnico en un CEI, CEIO o Campeonato.
 - 2.2. Haber servido como Candidato a Juez Internacional durante por lo menos dos años o dos temporadas completas.
 - 2.3. Hablar uno de los dos idiomas oficiales.
 - 2.4. Haber calificado en un curso FEI para Jueces Internacionales.

ANEXO III

Puerta Veterinaria

1. Controles veterinarios durante una prueba de endurance

La puerta veterinaria en un alto cronometrado ha probado ser el mejor control veterinario y ya está establecida internacionalmente.

2. ¿Cómo funciona una puerta veterinaria?

Un jinete entra en una puerta veterinaria. Un cronometrista anota la hora de ingreso. El jinete y su equipo tienen no más de 30 minutos desde ese momento para encargarse del caballo. El tiempo de carrera no se detiene hasta que el jinete presenta su caballo en el área veterinaria (tiempo de ingreso) para hacerlo examinar por los veterinarios. Puede hacer esto en cualquier momento en que lo desee dentro de los 30 minutos siguientes a la llegada. En este momento el pulso del caballo no debe exceder 64, de otro modo es enviado de vuelta. Los caballos que son enviados de vuelta tienen la oportunidad de ser revisados nuevamente más tarde por los veterinarios. El “tiempo de ingreso” será definitivo cuando el veterinario confirme el pulso de 64 o menos. Los caballos que no se ajustan al límite del ritmo cardíaco dentro de los 30 minutos son eliminados.

La retención obligatoria comienza cuando el jinete pide ver al veterinario (tiempo de ingreso), siempre que el pulso de su caballo esté en 64 o menos. El tiempo de cada descanso deberá establecerse por adelantado y será anunciado en el programa o en la reunión informativa. Se recomienda que, en principio, las retenciones obligatorias no sean mayores de 40 minutos ni menores de 15 minutos.

Para calcular el horario de egreso, el tiempo de retención obligatoria se suma al horario de ingreso.

3. Organización de una puerta veterinaria

Es de suma importancia contar en las puertas veterinarias con muy buena organización, mucho espacio y cantidad suficiente de oficiales.

Sería ideal contar en cada puerta veterinaria con los siguientes oficiales para las tareas mencionadas a continuación:

Tareas de los oficiales

1. Jefe General: Debe supervisar que toda la puerta veterinaria funcione correctamente.

Observaciones:

Es importante:

- * Contar con señales de dirección, áreas veterinarias bien delimitadas, distintivos para los oficiales o ayudantes (gorras o chalecos de colores como los de los jinetes).
 - * Área veterinaria: deberá ser lo suficientemente amplia para que 3 a 5 caballos puedan ser examinados al mismo tiempo. Deberá contar con por lo menos 40 metros de largo para trotar los caballos.
 - * Los caballos solo podrán ser atendidos por su equipo después de haber sido registrado el tiempo de llegada. Por lo tanto, deberá haber suficiente espacio entre el cronometrista de la llegada y el área veterinaria para dar agua a muchos caballos y tomar el pulso. Es mejor si los caballos pueden estar cerca de los autos donde se encuentra el equipo personal y los tanques de agua son de fácil acceso.
2. Cronometristas (uno en cada lugar: en la llegada, en la puerta para entrar al área veterinaria y en la salida)

a. Llegada

- * El cronometrista anota la hora en 1)el formulario

2)la ficha del jinete

Observaciones:

- * El tiempo de carrera sigue
- * Los cronometristas archivan los formularios
- * El jinete lleva la ficha que le corresponde

b. Puerta para ingresar al área veterinaria (horario de ingreso)

- * El cronometrista (quien registra el horario de ingreso) anota la hora cuando el jinete pide que su caballo sea examinado, en 1)el formulario

2)la ficha del jinete

- * Controla el tiempo transcurrido entre la llegada y el ingreso al área veterinaria (máximo 30 minutos)

Observaciones:

- * El tiempo de carrera se detiene y comienza la retención obligatoria
- * Si varios jinetes piden que sus caballos sean examinados al mismo tiempo, todos tendrán el mismo horario de ingreso, aún cuando no todos puedan ser examinados por el veterinario al mismo tiempo.

c. Salida (horario de egreso)

- * El cronometrista (quien registra el horario de egreso) controla el horario de egreso y lo anota en
1)el formulario
- * 2)la ficha del jinete
- * Controla que el caballo haya pasado la inspección veterinaria y haya sido presentado al veterinario en caso de re-inspección
- * Libera al jinete y permite su reingreso a la pista en el horario correspondiente.

Observaciones:

- * “Horario de ingreso” en la puerta veterinaria + tiempo de retención obligatoria = “Horario de egreso”

3. Stewards

- * El steward de la puerta veterinaria dirige los caballos que han pasado por el cronometrista del ingreso y han ingresado a la puerta hacia el área veterinaria y evita la congestión y la espera innecesaria en la llegada
- * verifica que no entre al área veterinaria más de una persona por caballo (jinete o caballerizo). Esto tiene por objeto evitar una gran concentración cerca de la inspección.

Observaciones:

- * Los caballos que han pasado por el cronometrista del horario de ingreso al área veterinaria deberán tener su pulso tomado lo antes posible.
- * Si hay varios competidores pidiendo al mismo tiempo que sus caballos sean examinados, el steward puede, por ejemplo, tomar al último del grupo en primer término, por cuanto todos tienen el mismo horario de ingreso y por lo tanto tendrán el mismo horario de egreso.

4. Veterinarios

- * Los veterinarios examinan a los caballos en el área veterinaria y deciden cuáles pueden seguir, cuáles deben ser eliminados y cuáles deben volver para una re-inspección p.ej. si el pulso está muy alto

5. Anotadores veterinarios

- * Los anotadores veterinarios anotan las observaciones veterinarias en

1) la ficha del jinete

2) el formulario del veterinario

Observaciones:

- * Los formularios veterinarios son registros para los veterinarios
- * Hallarán un ejemplo de una ficha veterinaria al final de este Reglamento (el nombre y fecha de la prueba; nombre y dirección del jinete y nombre, edad y raza del caballo deberán figurar en el reverso de la ficha del jinete).

ANEXO IV

Reglamento para la Copa Mundial de Endurance

Pruebas calificadoras para la Copa Mundial

1. Los CEIs (Concurso Internacional de Endurance) Categoría A (más de 140 Km. en un día o por lo menos 80 Km. por día en dos o más días) y Categoría B (80-140 Km. en un día) califican para Copa Mundial.
2. Máximo un CEI por Federación Nacional con la excepción de AUS (3 CEIs), CAN (2 CEIs) y USA (3 CEIs).
3. Ninguna prueba calificadora puede realizarse menos de 4 semanas antes de la Final. Sin embargo, en circunstancias excepcionales el Comité de Copa Mundial puede reducir este periodo.

Final de la Copa Mundial – Distancia

- ◆ 100 a 120 Km.

Final de la Copa Mundial – Calificación de jinetes

1. Hasta 70 jinetes podrán competir en la Final de la Copa Mundial. Para calificar para participar en la Final de la Copa Mundial, los jinetes deberán acumular puntos en los eventos calificadores.
2. La Copa Mundial de Endurance utilizará el sistema de puntos mencionado (Categoría/puntos por la ubicación más puntos adicionales en relación a la cantidad de jinetes clasificados).
3. Se elegirán los dos mejores eventos calificadores de los jinetes para tener en cuenta su puntaje.
4. No hay un número mínimo de eventos en los cuales un jinete puede participar, para poder tener en cuenta sus puntos.
5. Si los jinetes empatan en la calificación, el jinete con la mejor posición en las pruebas calificadoras será el primero. Si aún continúa el empate, el jinete con el mayor promedio de velocidad será el primero.

Final de la Copa Mundial – Calificación de caballos

1. Para calificar para participar en la Final de la Copa Mundial, el caballo debe haber completado por lo menos una prueba de Endurance de 120 Km. (Nacional o Internacional) durante el periodo del 1 de enero del año anterior a la Final de la Copa Mundial hasta la fecha del último evento calificador. Sin embargo, en circunstancias excepcionales, el Comité de Copa Mundial puede aceptar diferentes parámetros de calificación.
2. Todos los caballos inscritos para la Final deben tener un certificado de su Federación Nacional que confirme que el caballo completó por lo menos una prueba de 120 Km. (Nacional o Internacional). Estos certificados serán entregados por el Comité Organizador y deben acompañar las inscripciones nominales.

Final de la Copa Mundial – Participación de Jinetes

1. Los jinetes que han acumulado puntos en los eventos calificadores para la Copa Mundial de Endurance clasificarán para competir en la Final de la Copa Mundial de la siguiente manera:
 - ◆ Los primeros 30 jinetes del ranking de los Grupos FEI I, II y III
 - ◆ Los 15 primeros jinetes del ranking de los Grupos FEI IV, V y VI
 - ◆ Los primeros 15 jinetes del ranking de los Grupos VII y VIII
 - ◆ 10 “Wild Cards” (cupos a discreción del Comité de Copa Mundial de Endurance)
 - ◆ No se permiten más de 4 jinetes calificados por Federación Nacional.

Sistema de Puntos de la Copa Mundial

Competencias: hay tres categorías de competencias calificadoras:

| Cat. | Duración de la Prueba y Kilómetros | | |
|------|------------------------------------|---------------------|-------------------|
| | 1 día | 2 días | 3 días y más |
| 1 | Más de 155 Km. | Más de 2x95 Km. | Más de 80 Km./día |
| 2 | 120 Km. – 155 Km. | 2x80 Km. – 2x95 Km. | 80 Km./día |
| 3 | 80 Km. - 119 Km. | | |

Total de puntos por prueba: = categoría/puntos por la ubicación + puntos adicionales (en relación a la cantidad de jinetes clasificados)

Categoría/puntos por ubicación

| Ubicación | Cat. | Cat. | Cat. | Ubicación | Cat. | Cat. | Cat. |
|-----------|------|------|------|-----------|------|------|------|
| | 1 | 2 | 3 | | 1 | 2 | 3 |
| 1 | 100 | 70 | 40 | 22 | 30 | 14 | 2 |
| 2 | 90 | 62 | 35 | 23 | 28 | 12 | 1 |
| 3 | 84 | 57 | 32 | 24 | 26 | 10 | - |
| 4 | 80 | 54 | 30 | 25 | 24 | 9 | - |
| 5 | 77 | 51 | 28 | 26 | 22 | 8 | - |
| 6 | 74 | 48 | 26 | 27 | 20 | 7 | - |
| 7 | 71 | 45 | 24 | 28 | 18 | 6 | - |
| 8 | 68 | 42 | 22 | 29 | 16 | 5 | - |
| 9 | 65 | 40 | 20 | 30 | 14 | 4 | - |
| 10 | 62 | 38 | 18 | 31 | 12 | 3 | - |
| 11 | 59 | 36 | 16 | 32 | 10 | 2 | - |
| 12 | 56 | 34 | 14 | 33 | 9 | 1 | - |
| 13 | 53 | 32 | 12 | 34 | 8 | - | - |
| 14 | 50 | 30 | 10 | 35 | 7 | - | - |
| 15 | 47 | 28 | 9 | 36 | 6 | - | - |
| 16 | 44 | 26 | 8 | 37 | 5 | - | - |
| 17 | 41 | 24 | 7 | 38 | 4 | - | - |
| 18 | 38 | 22 | 6 | 39 | 3 | - | - |
| 19 | 36 | 20 | 5 | 40 | 2 | - | - |
| 20 | 34 | 18 | 4 | 41 | 1 | - | - |
| 21 | 32 | 16 | 3 | 42 | - | - | - |

Si los jinetes empatan en la ubicación, los puntos se dividen por igual.

Puntos adicionales (en relación a la cantidad de jinetes clasificados):

Al ganador se le da un número de puntos igual al número de jinetes clasificados (máximo 20 puntos). Al segundo puesto se le da un punto menos, al tercer puesto se le da un punto menos que al segundo, etc. (ver la tabla). Todos los jinetes clasificados reciben por lo menos un punto.

| Lugar | Cantidad de jinetes clasificados | | | | | | | | | | | | |
|-------|----------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|-----|
| | 20 | 19 | 18 | 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | Etc |
| 1 | 20 | 19 | 18 | 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | |
| 2 | 19 | 18 | 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | |
| 3 | 18 | 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | |
| 4 | 17 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | |
| 5 | 16 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | |
| 6 | 15 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | |
| 7 | 14 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | |
| 8 | 13 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | |
| 9 | 12 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| 10 | 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | | |
| 11 | 10 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | | | |
| 12 | 9 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | | | | |
| 13 | 8 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | | | | | |
| 14 | 7 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | | | | | | |
| 15 | 6 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | | | | | | | |
| 16 | 5 | 4 | 3 | 2 | 1 | | | | | | | | |
| 17 | 4 | 3 | 2 | 1 | | | | | | | | | |
| 18 | 3 | 2 | 1 | | | | | | | | | | |
| 19 | 2 | 1 | | | | | | | | | | | |
| 20 | 1 | | | | | | | | | | | | |
| 21 | Etc | | | | | | | | | | | | |

Clasificación

1. Se elegirán los dos mejores eventos calificadores de los jinetes para tener en cuenta su puntaje.
2. No hay un número mínimo de eventos en los cuales un jinete puede participar, para poder tener en cuenta sus puntos.
3. Si los jinetes empatan en la clasificación, el jinete con la mejor posición en las pruebas calificadoras será el primero. Si aún continúa el empate, el jinete con el mayor promedio de velocidad será el primero.